

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7523** *WUNDERMAN THOMPSON, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EMARK SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Wunderman Thompson, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), también socio único de Emark Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), en fecha 18 de noviembre de 2022, ha aprobado la fusión por absorción de la última por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 23 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único, y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 18 de noviembre de 2022.- Secretario no consejero de los consejos de administración de Wunderman Thompson, S.L.U. y de Emark Spain, S.LU, Iñigo Bastarreche Sagües.

ID: A220047132-1